

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 1.409/2014

Por el Ayuntamiento de El Carpio, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de febrero de 2014, se aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de El Carpio. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 1 2ª de la LOUA se somete a información pública por plazo de un mes en el BOP, en el Diario Córdoba y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, periodo durante el cual el expediente podrá ser

examinado por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. El plazo de un mes empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

La aprobación inicial de la citada aprobación tendrá los efectos previstos en el artículo 27, 2 y 3 de la LOUA respecto del otorgamiento de las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito afectado.

En El Carpio, a 27 de febrero de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.